

D. Luís de Haro Rossi Giménez, en su condición de Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Vamos, Granada Provincial, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

“Pacto Provincial por la Economía social, solidaria y del bien común”

La provincia de Granada posee un largo recorrido en el desarrollo de un tejido económico y social bajo fórmulas locales de economía social y cooperativa.

Del mismo modo, la denominada economía social y solidaria ha demostrado en los largos periodos de crisis y precariedad laboral, su especial fortaleza para el asentamiento del territorio a través del mantenimiento del empleo y la cohesión social local.

La economía social se caracteriza por su capacidad de innovación en el empleo de calidad y la resistencia a la destrucción de empleo local, además de por la redistribución equitativa de la riqueza y la defensa de los valores de sostenibilidad, igualdad, participación y corresponsabilidad social.

Por tanto, las administraciones locales y provinciales deben propiciar el desarrollo de políticas socioeconómicas que erradiquen la inestabilidad laboral, la precariedad y las grandes desigualdades sociales que se constatan en la provincia de Granada, así como que promuevan cláusulas sociales, medioambientales y de género en cualquier actuación de gestión pública.

Es por ello que otras provincias andaluzas (Córdoba, Huelva, Sevilla, Málaga) están regulando la creación de Pactos por la economía social y solidaria, con el fin de propiciar la implicación del tejido empresarial, social y administrativo en el desarrollo económico de sus municipios y provincias y ampliar la presencia y participación de la economía social y solidaria en las políticas públicas de desarrollo socioeconómico local, a través del fomento de cooperativas de trabajo y de otras fórmulas de economía social.

Con el establecimiento de estos pactos se están igualmente promocionando la incorporación de cláusulas sociales, ambientales, de consumo responsable y de género en los procesos de contratación pública, el desarrollo de programas de formación, sensibilización e información para fortalecer la economía social y solidaria como la principal herramienta que garantiza la igualdad de oportunidades en las políticas públicas locales.

Por todo ello, hacemos la siguiente propuesta de acuerdo a esta Diputación Provincial de Granada.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Con el fin de incorporar nuestra provincia a una apuesta firme por la generación de condiciones igualitarias para un desarrollo socioeconómico solidario y sostenible, a través de la consolidación de la economía social en sus políticas públicas, INSTAMOS a la Diputación de Granada a la generación de un Pacto Provincial de la Economía social, solidaria y del bien común.

Para ello, tendrá que iniciar los siguientes cometidos:

1. Facilitar y asegurar la participación de las organizaciones representativas de la economía social y solidaria en las propuestas de las políticas públicas locales relativas al desarrollo socioeconómico local (tal y como se está desarrollando en otras provincias andaluzas).

2. Incorporar consideraciones de economía social en los contratos públicos, al amparo de las consideraciones 36 y 118 y de los artículos 20 y 77 de la actual Directiva de contratos públicos 2004/24N8, así como el artículo cuarto de Ley 31/2015, de 9 de septiembre, que modifica la disposición adicional quinta del texto refundido TRLCSP que entre otras establece “se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre .

3. Incorporar medidas equitativas en la contratación pública, tales como el loteo de grandes contratos, con el fin de facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas, cooperativas y otras entidades y la redistribución de la riqueza.

4. Incorporar cláusulas sociales, medioambientales, de consumo responsable y de género en todos los procesos de contratación local y provincial que dependan de la Diputación provincial de Granada con el fin de mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos.

5. Colaborar desde Diputación con cooperativas de finanzas éticas y solidarias con el fin de conectar la inversión de los sectores vinculados a la economía social, solidaria y del bien común en nuestra provincia.

6. Fomentar el fortalecimiento de los sectores de la economía social y solidaria mediante la cesión de uso de espacios públicos, potenciando el emprendimiento social y la formación y asesoramiento en estos sectores socioeconómicos que contribuyen a garantizar una economía local sostenible y un empleo de calidad de acceso más igualitario a toda la ciudadanía.

7. Desarrollar campañas de sensibilización y difusión de estos modelos de economía social, solidaria y del bien común, que ofrecen herramientas y fórmulas de generación de riqueza y empleo local, apoyando para ello el desarrollo de mercados sociales, finanzas éticas, comercio de cercanía y circuitos cortos de comercialización, ecomercados, cooperativas mixtas y de servicios públicos, entre otras.

En Granada, a 12 de diciembre de 2016

FDO: Luís de Haro-Rossi Giménez
Diputado provincial Vamos, Granada